

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	42762
Emisor:	correspondencia1@superfinanciera.gov.co
Destinatario:	mariayanelaperez@gmail.com - MARIA YANELA PEREZ ARGUELLES
Asunto:	2023062273-004-000
Fecha envío:	2023-06-14 11:27
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Estampa de tiempo al envío de la notificación

Fecha: 2023/06/14
Hora: 11:28:02

Tiempo de firmado: Jun 14 16:28:02 2023 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**

Notificación de entrega al servidor exitosa

Fecha: 2023/06/14
Hora: 11:28:06

Jun 14 11:28:06 cl-t205-282cl postfix/smtp[29494]: 0C2421248771: to=<mariayanelaperez@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.217.192.27]:25, delay=3.4, delays=0.12/0/1.7/1.6, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1686760086 ef22-20020a0568701a9600b001a27299cdcdsi6 027377oab.0 - gsmtpl)

El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - **Artículo 21 Ley 527 de 1999.**

El destinatario abrió la notificación

Fecha: 2023/06/14
Hora: 11:43:18

Dirección IP: 74.125.213.12
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggphpt.com GoogleImageProxy)

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que **el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: 2023062273-004-000

Cuerpo del mensaje:

MARIA YANELA PEREZ ARGUELLES

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático, es una dirección de correo electrónico NO supervisada. Por favor no intente responder al mismo ya que su solicitud no será atendida.

Cualquier inquietud favor Enviarla a: super@superfinanciera.gov.co

Cordial saludo,

Grupo de Servicio al Ciudadano

super@superfinanciera.gov.co

Calle 7 No. 4 -49

Conmutador: (571) 5940200

Bogotá D.C., Colombia

www.superfinanciera.gov.co



Adjuntos

T-2023062273-4868966.pdf

T-2023062273-4867957.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co